DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001 Versión: 6

Dependencia Responsable: GIT ADMINISTRATIVA		
I. DATOS CONTRACTUALES		
No. Contrato: 3265146	**Fecha firma contrato: 17/01/2022**	**Tipo de contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión.**
Contratista: THALIA MARGARITA DIAZ OROZCO		**Plazo inicial: El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución por once (11) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2022.**
Valor Inicial: $22.000.000		**Fecha de inicio: 17/01/2022** **Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 31/12/2022**

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES *(Diligenciar en la siguiente matriz los datos de las modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud)*

Adición(es)	**Disminución(es) del Valor**	**Prórroga(s) del Plazo**	**Reducción(es) del Plazo**
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Valor adición	Valor disminución $	Plazo prorrogado:	Plazo reducido:
CDP No.: Fecha: Valor: $	Valor total del contrato en virtud de la(s) disminución(es):	Fecha prevista para la terminación de la prórroga(s):	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo:
Valor total del contrato incluida la(s) adición(es):$	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)
Nº Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)			

Suspensión(es)	**Prórroga de la Suspensión(es)**	**Cesión(es)**	**Terminación anticipada**	**Otros Aspectos Modificados**
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario:		
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)		Detalle de la modificación:
Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)			

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN		***MODIFICACIÓN No. X***	
Adición	**Disminución de Valor**	**Prórroga de Plazo***	**Reducción de Plazo**
Valor adición: $	Valor disminución: $	Plazo de la prorroga:	Plazo de la reducción
CDP No.: Fecha: Valor a comprometerse en la adición: $ Nota: Este valor debe ser igual al de la adición	Valor total del contrato en virtud de la disminución:	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga:	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:
Valor total del contrato incluida la adición: $			

Suspensión	**Reinicio**	**Prórroga suspensión**	**Cesión**	**Terminación anticipada**
Plazo de suspensión:	Fecha de reinicio:	Plazo de la prorroga:	Nombre cesionario:	Fecha de la Terminación
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:	Fecha de la cesión:	

*** El supervisor y/o interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: *N/A*

V. JUSTIFICACIÓN *DE LA MODIFICACIÓN:* *De acuerdo a Circular Externa 002 y 003 de 2023, y la Circular Interna 001 de 2023, expedida por el Dirección Territorial Norte del DANE, se requiere cerrar expediente contractual en la plataforma SECOP II. Así mismo, conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, no es obligación liquidar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin embargo para estos y para los contratos que no se enmarquen en las causales señaladas por el decreto para ser liquidados, es menester que cada supervisor lleve un control financiero, jurídico, administrativo, contable y técnico frente a los contratos bajo su supervisión, por lo cual se requiere que se elabore también al igual a los que son objeto de liquidación, el cierre del expediente contractual, de esta forma asegurar que todas las obligaciones recíprocas pactadas dentro del contrato se encuentren finalizadas.*

CUADRO CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.4.3. DECRETO 1082 DE 2015		
CONTRATO N° 3265146	**CONTRATISTA: THALIA MARGARITA DIAZ OROZCO**	
FECHA DE INICIO: 17/01/2022	**CEDULA N° 1.045.740.451**	
TERMINO INICIAL: 11 MESES	**PRÓRROGA: N/A**	
POLIZA N°: N/A	**COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A**	
VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE: N/A	**HASTA: N/A**	
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR: Isabel María Rohenes Sagbini - Coordinadora GIT Administrativa sede Barranquilla		
VALOR TOTAL CONTRATO		**$22.933.333**
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		
VALOR PAGADO	**$22.933.333**	
SALDO INSOLUTO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**$ 0**	
VALOR SIN EJECUTAR Y POR LIBERAR:	**$ 0**	
SUMAS IGUALES:	**$22.933.333**	**$22.933.333**
FECHA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE: 22/09/2023		
FUENTE DE INFORMACIÓN: SECOP II		

Mediante documento de relación de pago de SIIF, expedido por el área financiera, se detallan los pagos causados con cargo al contrato CO1.PCCNTR. 3265146.

NOTA: El supervisor certificó tanto el cumplimiento del objeto contractual como el pago por parte del contratista de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, los cuales reposan en el expediente contractual.

NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II"

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Isabel Rohenes S Firmado digitalmente por ISABEL MARIA ROHENES SAGBINI

_____

Firma del Supervisor
Nombre: Isabel María Rohenes Sagbini
Cédula: 1.140.853.327
Cargo: Coordinadora GIT Administrativo sede Barranquilla